



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 679.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 2 de julio de 2018

VISTO: La Nota de fecha 29 de junio de 2018 del Despacho del Presidente Electo de la República del Paraguay, don Mario Abdo Benítez, mediante la cual se solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hijo Mario Abdo Díaz Benza; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de un Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor del señor **Mario Abdo Díaz Benza**, con cédula de identidad número 4.494.378, hijo del Presidente electo de la República del Paraguay, periodo 2018 – 2023, don Mario Abdo Benítez.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____